



## ANEXO I. ACCESO A CARPETA ELECTRÓNICA

Acceda a la sede electrónica municipal <https://valdepenas.sedelectronica.es>



En **Mi carpeta electrónica**, en el apartado **Buzón electrónico**, podrá consultar todas las notificaciones que le hayan sido enviadas.

Transcurrido 10 días desde que la notificación se puso a disposición del destinatario sin que éste accediera a la misma, tal y como establece el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende que la notificación ha sido rechazada, con los efectos legales que esto conlleva.

En **Catálogo de trámites**, en la opción **A) Instancias generales** podrá, entre otros trámites, remitir escritos (usando el trámite “Instancia general”) y aportar documentación (usando el trámite “Aportación de Documentos”)

